

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6564 *LAUREATE NETHERLANDS HOLDING B.V.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ICE INVERSIONES BRAZIL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad LAUREATE NETHERLANDS HOLDING B.V., con fecha 3 de noviembre de 2020, y el Socio Único de la sociedad ICE INVERSIONES BRAZIL, S.L., Sociedad Unipersonal, con fecha 2 de noviembre de 2020, aprobaron la fusión transfronteriza por absorción de la sociedad española ICE INVERSIONES BRAZIL, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad holandesa LAUREATE NETHERLANDS HOLDING B.V. (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque con carácter universal de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, subrogándose de este modo la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión, de fecha 25 de septiembre de 2020, suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades que se fusionan y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio social de la Sociedad Absorbida, y en la Cámara de Comercio Holandesa, correspondiente al domicilio social de la Sociedad Absorbente.

La Sociedad Absorbente es titular directa de todas las participaciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida siendo de aplicación el régimen previsto en el artículo 49.1 de la LME.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en los artículos 43 y 66 de la LME, el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan (esto es, en el caso de la Sociedad Absorbida, en la calle Tajo s/n, Urbanización el Bosque, Villaviciosa de Odón, Madrid, España y, en el caso de la Sociedad Absorbente, en Barbara Strozilaan 201, 1083 HN Amsterdam, Países Bajos) teniendo los accionistas, socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de noviembre de 2020.- Administrador único de "ICE Inversiones Brazil, S.L.U." (Sociedad Absorbida), D. Aldert Jan de Bruin. Administradores de "Laureate Netherlands Holding B.V." (Sociedad Absorbente), D. Aldert Jan de Bruin y D. Hasan Barut.

ID: A200053115-1